INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 018
(Mayo 6 de 2013)

"Por medio de la cual se aprueba el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, en la modalidad Distancia adscrito a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual – FEDV"

El consejo directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a políticas y planificación del sector educativo.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconocen a las entidades de Educación Superior, entre otros derechos la creación, organización y desarrollo de sus programas académicos.

Que es función legal y estatutaria del Consejo Directivo, crear programas académicos pertinentes, que tengan impacto en el desarrollo social de la ciudad y la región y que a su vez aporten a la consolidación de la Institución.

Que el Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico, el cual en su sesión ordinaria del día 6 de mayo de 2013, estudió el proyecto de creación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, en la modalidad Distancia, de conformidad con el Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior adscrito a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual, presentado por la directiva de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual ante ese Consejo.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
SECRETARIA GENERAL

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

Que es misión ofrecer un programa de pregrado a nivel tecnológico en la modalidad a Distancia que busca contribuir de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país, mediante la formación integral de Tecnólogos en Regencia de Farmacia con capacidad de trabajar interdisciplinariamente, con bases sólidas acorde a: la normatividad vigente y específica del servicio farmacéutico, a las dinámicas del mercado y al rápido avance del conocimiento y la tecnología en las ciencias farmacéuticas, usando como estrategias el aprendizaje significativo, colaborativo y autónomo, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; la investigación, la participación y la extensión, fundamentado en los principios generales de la Institución Universitaria, con énfasis en valores éticos, humanísticos y ambientales, propendiendo por el desarrollo de las competencias necesarias para el saber hacer, saber ser, saber conocer en torno a la gestión farmacéutica y el ejercicio farmacéutico.

Que el talento humano formado por el programa, liderará procesos de cambio y transformación en el Sistema General de la Seguridad Social, concretamente en lo que respecta a los servicios de salud, para la contribución en la calidad de vida de la sociedad colombiana, que aporte valores significativos para el desarrollo económico y social; y que sus acciones innovadoras de alta calidad y competitividad estén dirigidas de acuerdo con las orientaciones y metas del Departamento de Planeación Nacional, los Planes Nacionales de Administración de Servicios en Salud y Salud Pública, y que trasciendan a otros escenarios y regiones del país, permeando con los avances presentados, la ciencia, la tecnología y las políticas como producto de la investigación y el contexto frente a la problemática y los múltiples factores de las necesidades del mercado laboral y del país.

Atendiendo lo anterior el Consejo Directivo de la institución Universitaria Antonio José Camacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crear el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, modalidad Distancia, Adscrito a la Facultad de Educación Distancia y Virtual. La Malla Curricular, el Perfil y las Competencias de Formación, se hacen parte integral del presente Acuerdo.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO SECRETARIA GENERAL

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo Académico definirá las políticas, las actividades académicas, la estructura académico–administrativa del Programa y los ajustes a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) Días del Mes de mayo de dos mil trece (2013)

HEBERTH DE JESÚS MARTÍNEZ ACEVEDO
Representante Del Alcalde de Santiago de Cali

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
SECRETARIA GENERAL